

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Quillota, 22 DIC. 2015

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 008382 /VISTOS:

1. Ordinario N° 864/2015 de 17 de Diciembre de 2015 de Director DAEM a Sr. Alcalde, en que solicita modificar el Reglamento de Incentivos de Funcionarias de Jardines VTF aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3163 de 23 de Mayo de 2015, eliminando los siguientes puntos en el artículo 5° ya que no es posible tener los resultados de dicha medición en el mes de Diciembre, por cuanto, el año lectivo de los párvulos finaliza en el mes de febrero: c) Que al menos un 65% o más de los niños que rendirán en el mes de diciembre la prueba comunal estandarizada del DAEM, que mide niveles de logro, se encuentren en el rango de nivel de aprendizaje adecuado, logrado o desarrollado - d) Que al menos un 30% de los niños que egresan del jardín infantil continúen sus estudios en establecimientos pertenecientes al DAEM;
2. Decreto Alcaldicio N° 3163 de 28 de Mayo de 2015 que Promulga el Acuerdo N° 213/15, Acta N° 24/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 28/05/2015 que dice: "Por unanimidad se aprueba el siguiente reglamento" REGLAMENTO MUNICIPAL INCENTIVO A LAS TRABAJADORAS JARDINES INFANTILES VIA TRASFERENCIA DE FONDO (VTF) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anterior mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** modificar el Reglamento de Incentivos de Funcionarias de Jardines VTF aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3163 de 23 de Mayo de 2015, eliminando los siguientes puntos en el artículo 5° ya que no es posible tener los resultados de dicha medición en el mes de Diciembre, por cuanto, el año lectivo de los párvulos finaliza en el mes de febrero:

- c) Que al menos un 65% o más de los niños que rendirán en el mes de diciembre la prueba comunal estandarizada del DAEM, que mide niveles de logro, se encuentren en el rango de nivel de aprendizaje adecuado, logrado o desarrollado.
- d) Que al menos un 30% de los niños que egresan del jardín infantil continúen sus estudios en establecimientos pertenecientes al DAEM.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N° 3163, de fecha 23 de Mayo de 2015 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Control Interno.
3. Red-Q.
4. Secretaría Municipal.
5. Concejales.
6. Delegación San Pedro.

LMG/PEA/JVS/LBS/jdp.-